INFORME DE EVALUACIÓN

1.- Antecedentes.

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2016 de la Secretaria Nacional Anticorrupción contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa N° 09/2016 "Adquisición de Artículos de Limpieza", bajo el ID N° 308.406.

2.- Acta de Apertura de Ofertas.

La fecha de presentación y apertura de ofertas fue fijada para la fecha 31 de mayo de 2016, fecha en la cual no se ha alcanzado la cantidad de tres ofertas, razón por la cual a través de la Adenda 1 de misma fecha, se prorroga el plazo, fijándose para el 07 de junio del mismo año, fecha en la cual se constata, la presentación de 2 cartas ofertas correspondientes a las siguientes empresas: Emporio Ferretería S.R.L. y Everest comercial.

3.- Análisis de la documentación de carácter sustancial.

En tal sentido antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación de carácter sustancial (formulario de oferta, declaración de garantía de mantenimiento de ofertas, documentos que acrediten la existencia del oferente, declaración jurada del artículo 40 así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes), se observa que todas las ofertas presentan la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscriptos, y se demuestra acorde al cuadro establecido en el Anexo E del PBC del presente llamado.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Emporio	Everest
Formulario de Oferta *	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple

Abg. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

4.- Análisis comparativo de los precios ofertados.

Atilio Javier Cameron
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

Siguiendo el proceso de evaluación y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por ítem, realizada la verificación de los documentos sustanciales, se procede a la comparación de los precios de las ofertas, conforme al siguiente detalle:

Ítem	EVEREST	EMPORIO
1.ALCOHOL EN GEL	390.000	624.000
2 JABON LIQUIDO	360.000	897.000
3. DESODORANTE DE AMBIENTE	900.000	1.292.000
4. DETERGENTE LIQYUDO	840.000	1.089.900
5. DESODORANTE DE AMB X 5LTS.	750.000	897.000
6. TRAPO DE RESPASAR	300.000	335.000
7. FRANELA	300.000	335.000
8. GUANTE DE GOMA	225.000	321.500
9. ESCOBA	198.000	502.200
10.LUSTRAMUEBLES	292.500	317.400
11.DESODORANTE PARA INODORO	525.000	474.000
12. JABON DE TOCADOR	400.000	516.000
13. ESPONJA	90.000	106.000
14. LIMPIA VIDRIOS	325.000	436.000

Que, tras el análisis de las ofertas realizadas en cada uno de los ítems surge la necesidad de solicitar por Nota de la UOC la composición del precio en los ítems 3, 4, 7 y 12 (precios más bajos), ofertados por la Empresa Everest Comercial ya que los mismos son más del 20% más caro que nuestro precio referencial para dichos ítems, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 1.173/2.016.

5.- Análisis de la documentación de carácter formal.

2. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Everest
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple, previo pedido Nota UOC

Abg. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional Anticorrupción

Atilio Javier Gómez
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple

3. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Emporio SRL
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple, previo pedido por Nota UOC
Patente Municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple

5. Otros documentos.	Everest	Emporio
Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de venta de artículos de limpieza, por montos o volúmenes equivalentes al 30% o mas del monto ofertado, dentro de los últimos tres años (2013-2014-2015) a los requeridos en este llamado.	Cumple	Cumple
Planilla de especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en anexo C de la Carta Invitación	Cumple	Cumple

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

Atilio Javier Cameron
Director Gral. Adm. y Finanzas

Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	No presenta	No presenta

Que, ambas empresas han presentado la totalidad de la documentación de carácter formal, razón por la cual sus ofertas pueden ser consideradas, debiendo adjudicarse a la más económica del ítem.

6 - Verificación del Artículo 40º

Que, por último se ha verificado el cumplimiento del artículo 40º incisos a) y b), constatándose cuanto sigue:

Que la **Empresa Everest Comercial** es una unipersonal propiedad del Señor Ever Marcial Chamorro Peña, con Cedula de Identidad Nº 1.379.066, constatándose que el mismo no figura en el SINARH como funcionario Público.

Que, por otro lado se verifica el Estatuto Social de la **Empresa Emporio Ferretería S.R.L.**, verificándose que los miembros del directorio no figuran en el SINARH.

7.- Disponibilidad Presupuestaria.

Para el presente llamado se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 694/2016 por un Valor de Gs. 5.000.000., por consiguiente se procede a la disminución en los Ítems 3 y 4, correspondiente a la Empresa Everest.

8.- Recomendación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34º, de la Ley Nº 2051/03, concordante con los artículos 26° y 28 de la citada Ley, y los artículos 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley up supra, se recomienda la adjudicación en el llamado a **Contratación Directa N° 09/2016 – Artículos de limpieza, ID 308.406 por ser la oferta económica más baja en el ítem a:**

Everest Comercial ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 por un total de guaraníes cuatro millones quinientos veinte y cuatro mil quinientos. (Gs. 4.524.500)

Emporio Ferretería SRL ítem 11 por un total de guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro mil (474.000 Gs.)

Asunción, 30 de junio del 2016.

Abg. César Domínguez
Director Gral. Asesoría Jurídica
SENAC

Atilio Javier Cameron
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

MEMORANDO DGTH 2016

A : Marcelo Albariño, Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

De : María Gabriela Mariño, Directora
Dirección de Gestión de Talento Humano

Asunto : Remitir informe del SINARH

Fecha : 29 de junio de 2016

Me dirijo a usted, en virtud al Memorándum de fecha 29 de junio del corriente donde hace referencia a la Contratación Directa de "Adquisición de Artículos de Limpieza". En la misma se solicita la verificación en el SINARH del listado de oferentes, en el marco del cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15.

De conformidad a lo solicitado se remite adjunto informe correspondiente.

Atentamente.

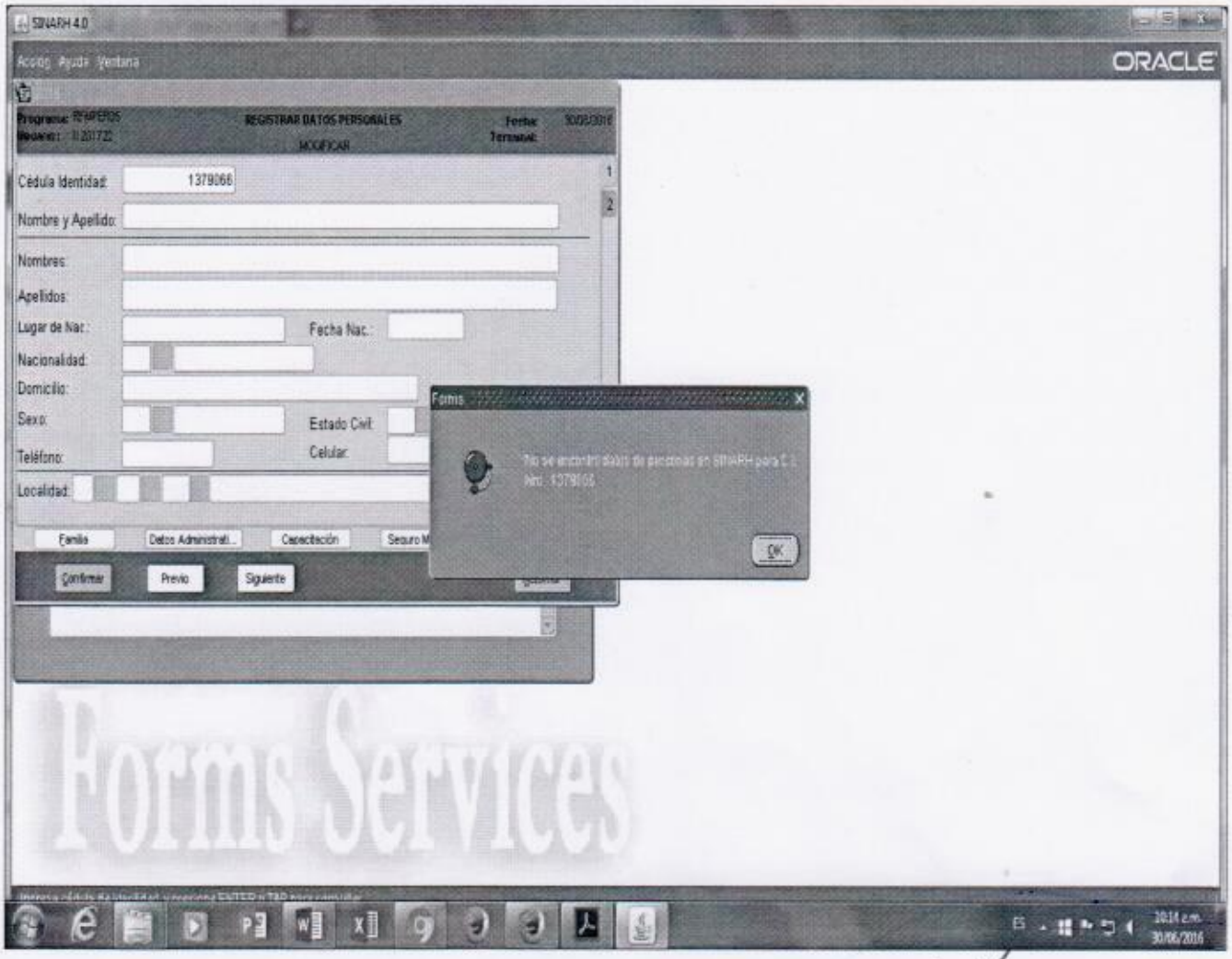

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

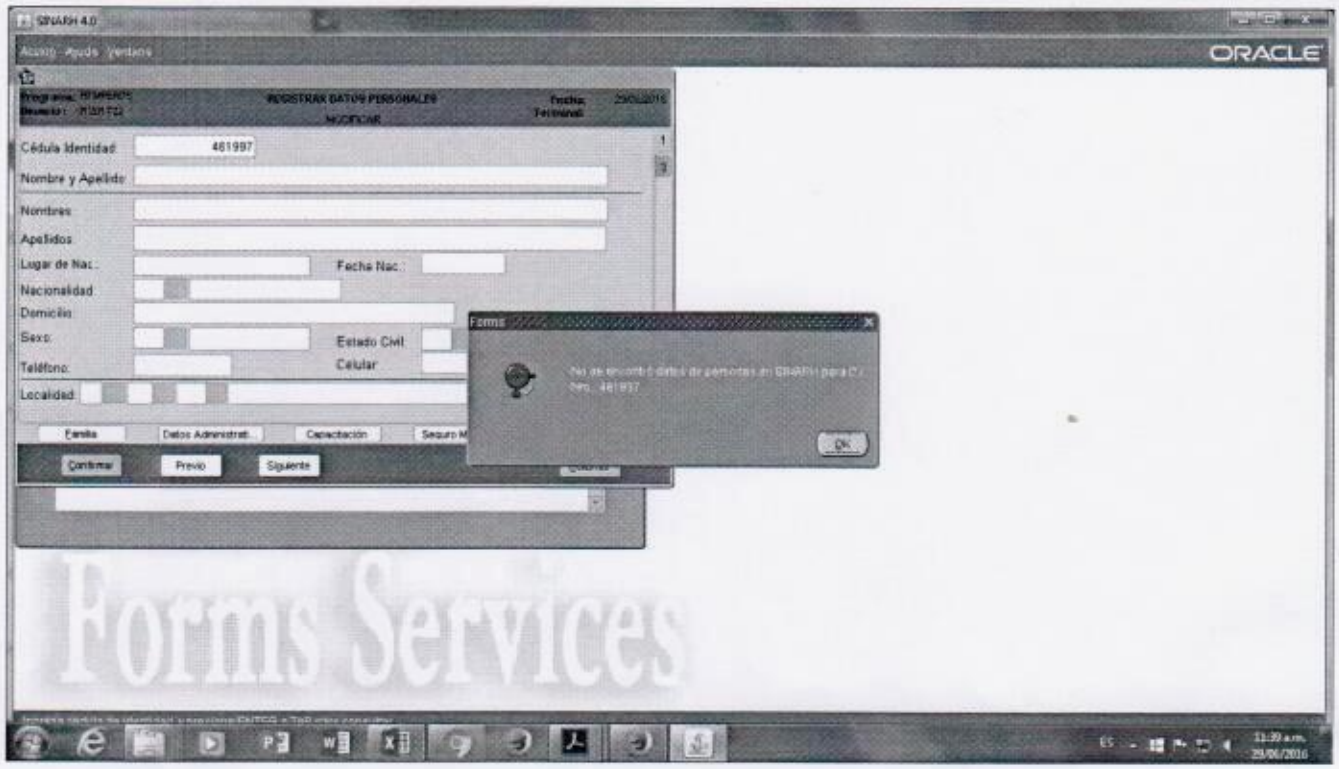

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

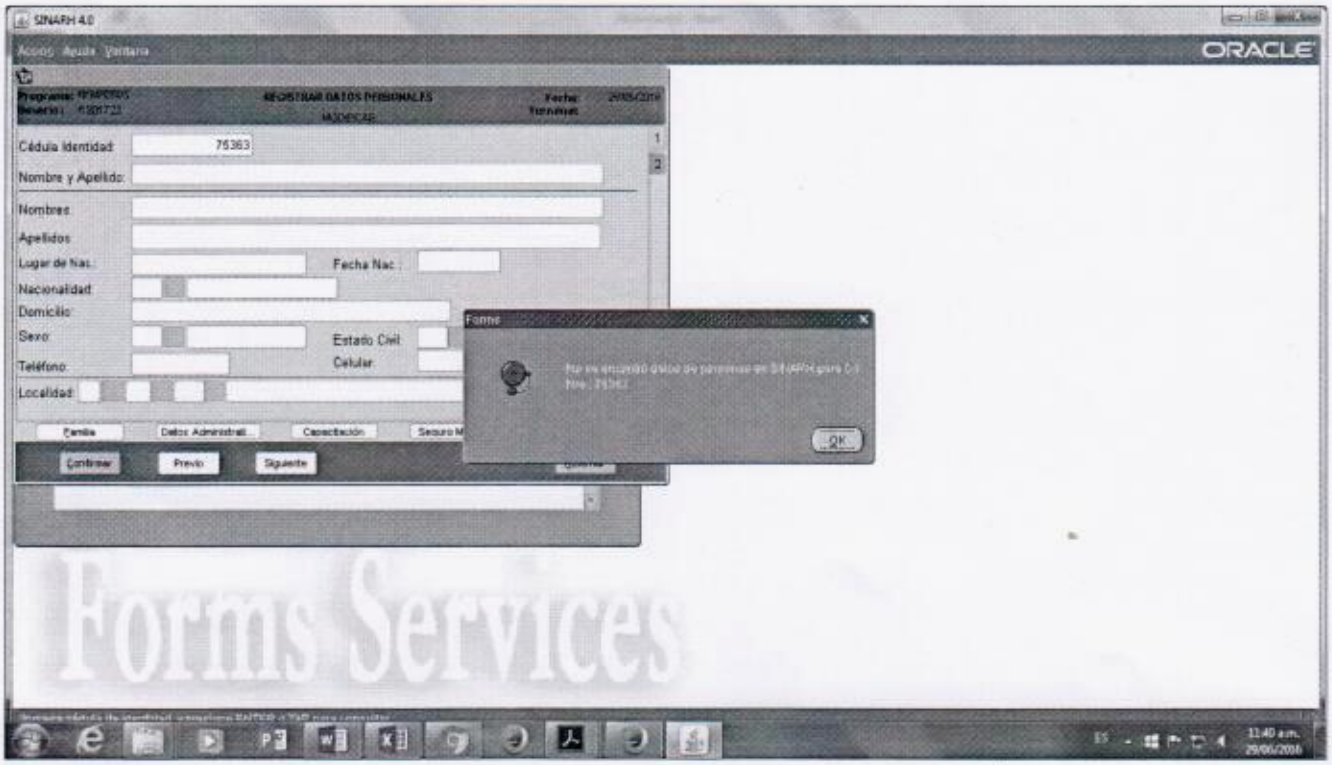

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción